Extracto de la Resolución de 30 de octubre de 2024 subvenciones para el desarrollo por entidades locales de programas experienciales de carácter específico.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social: Servicio Regional de Empleo y Formación

Ámbito de aplicación

Región de Murcia

Objeto

El objeto de la presente Resolución es convocar, para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a financiar la ejecución de Programas Experienciales de empleo y formación de carácter específico por Entidades Locales de la Región de Murcia, dirigidos a personas desempleadas de 18 a 29 años, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo, y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La finalidad de estos programas es mejorar las posibilidades de inserción de las personas jóvenes desempleadas, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo, y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Importe

La cuantía individual estará en función de los gastos de formación para el empleo, educación complementaria y de funcionamiento durante todo el proyecto, así como los gastos salariales del alumnado-trabajador del mismo.

El crédito disponible con el que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 7.000.000,00.-€.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a ellas cuya titularidad les corresponda íntegramente y que por su finalidad y competencia puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM: 07/11/2024.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán por SEDE ELECTRÓNICA (https://sede.carm.es) Procedimiento 4440 “Proyectos Experienciales de Empleo y Formación”. El registro telemático de la solicitud requerirá, al menos, la identificación y autenticación del solicitante a través del uso de firma electrónica avanzada de entre las admitidas por la CARM y relacionadas en la página Web https://sede.carm.es en la pestaña “Información General”, admitiéndose, entre otras, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico.

Documentos adicionales

Extracto Resolución 30 de octubre de 2024_Convocatoria desarrollo por entidades locales de programas experienciales de carácter específico menores 30 años